



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez pòliza judicial.
Cartago, Valle del Cauca, diciembre 05 de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 2º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Diciembre nueve de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2022-00319-00**
Referencia: Verbal –Simulación de Contrato
Demandante: Nelly Cardona de Gutierrez
Demandados: Alexander Jaramillo Cardona Y/O
Auto N°: 2432

Al estudio nuevamente para el decreto de medida al interior del presente tramite y teniendo en cuenta la caución ya aportada encuentra esta instancia que se aportò por el valor indicado en auto anterior.

En mérito de lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la pòliza judicial N° 55-53-101000501 de Seguros del Estado S.A. por valor de \$60.827.600,00.

SEGUNDO: ORDENASE la inscripción de la demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 375-85100 apartamento N° 102 ubicado en la Carrera 3 N° 17-56 Edificio Lycar de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, con una extensión de área construida de 67.45 M2 ficha catastral 010102440038903. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente, para que se proceda a la expedición de certificado de tradición bajo la inscripción de la medida cautelar.

TERCERO: ORDENASE la inscripción de la demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 375-85099 apartamento N° 101 ubicado en la Carrera 3 N° 17-54 Edificio Lycar de la nomenclatura urbana de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca con una extensión de área construida de 163.05 M2 ficha catastral 010102440011903. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente, para que se proceda a la expedición de certificado de tradición bajo la inscripción de la medida cautelar.

CUARTO: ORDENASE la inscripción de la demanda, sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 375-84997 lote de terreno N° 02 con casa de habitación en el construida ubicada en la Carrera 2ª N° 17-51 de la ciudad de Cartago Valle del Cauca con una extensión de área construida de 41.00 M2 ficha catastral 010102440037000. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente, para que se proceda a la expedición de certificado de tradición bajo la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

*